



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC20S198

OK
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S198 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, BAXTER, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E11-2020, con una vigencia a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132).

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), los montos mínimo y máximo del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 120, 121 y 122), quedando por la cantidad mínima de \$260,892,129.66 (DOSCIENOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 66/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$652,224,258.85 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC20S198

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193076-2021, emitido por el Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.


I.2.- Con oficio número 029001-100100/JSA/266/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 029001-100100/267/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas y el Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, solicito al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011751 de fecha 28 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 (TRES) AL CONTRATO DC20S198
---	---	--

II.1.- Con escrito de fecha 28 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 2, 3, 4 y 5) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC20S198**

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
BAXTER, S.A. DE C.V.**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



**C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO
FELIPE**
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA



C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica


RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC20S198

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COAHUILA
AV. XENIA

UNIVERSIDAD DE COAHUILA
AV. XENIA



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

TURNO: LUN. NA. UEDN
CM3 JOSE M. HERRANDEZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011751

Ciudad de México a, 28 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 28 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

M. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el 28 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S198**, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E11-2020**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes en las Partidas 2, 3, 4 y 5.**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA"** referente al plazo del contrato No. DC20S198 el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021."** Y la **"CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA"**, debiendo quedar de la siguiente forma **"...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021."**

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 029001-100100/267/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC20S198, en dicho oficio está contenida la justificación de la ampliación.
- Copia del oficio número 029001-100100/JSA/266/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HERENTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicita la anuencia del prestador de servicios.

- Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S198.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Ing. José Antonio Castillo Núñez**.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Baja California -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



Oficio No. 029001-100100/267/2020
Mexicali, Baja California a 28 de Diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-

Sirva el presente para solicitar su apoyo en la formalización de un convenio modificatorio en vigencia al contrato No. DC20S198 suscrito con la empresa Baxter, S.A. de C.V., que deriva del procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-050GYR988-E11-2020 para el Servicios Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes, específicamente a las partidas 2, 3, 4 y 5 correspondientes a este OOAD, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento; bajo lo siguiente:

Para el plazo dice:

Plazo de la prestación del servicio.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."
(Nota: La notificación fue el día 02 de Marzo de 2020.)

Debe decir:

Plazo de la prestación del servicio.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Para la vigencia dice:

Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020,..."

(Nota: La notificación fue el día 02 de Marzo de 2020.)

Debe decir:

Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Se requiere modificación del termino de plazo y vigencia al instruir la Unidad de Atención Médica, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica asegurar los servicios médicos integrales los primeros meses del ejercicio 2021 hasta en tanto concluyen los procedimientos de contratación centralizada. Considerando que el recurso presupuestal asignado al contrato respalda el servicio para este periodo de ampliación. Cabe comentarle, que si bien este servicio no fue incluido en los relacionados en el Oficio Mancomunado Nos. 095524612C00/0388 y 09E1611C00/0400, no contamos con información sobre el inicio del proceso de contratación 2021, por parte de Las normativas centrales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"



Dra. Fatima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas



Ing. José Antonio Castillo Nuñez
Jefe de Servicios Administrativos

Anexos: Copia de Oficio de requerimiento No. 029001-200100/CAOA/508/2020 suscrito por la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas, Cartas de invitación y aceptación del proveedor.

Ccp.-Dra. Desirée Sagarnaga Durante, Titular del OOAD, para conocimiento.

Ccp.-Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para conocimiento.



JADS

Oficio No. 029001-100100/JSA/266/2020
Mexicali, Baja California a 28 de Diciembre de 2020

Maria del Consuelo Maldonado Felipe
Representante Legal
Baxter, S.A. de C.V.

Avenida de los 50 Metros, Numero 2, Colonia Civac, CP. 62578
Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos
Presente.-

En relación al contrato No. DC20S198 que deriva del procedimiento de **Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados No. AA-050GYR988-E11-2020**, para la contratación del servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes, le informo que se requiere iniciar trámite administrativo de convenio de ampliación en vigencia, específicamente a las partidas 2, 3, 4 y 5 correspondientes a este OOAD, bajo el fundamento del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento; con los siguientes datos:

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."
(Nota: La notificación fue el día 02 de Marzo de 2020.)

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020,..."

(Nota: La notificación fue el día 02 de Marzo de 2020.)

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Si su representada está interesada en continuar relación contractual bajo los mismos términos y condiciones del contrato mencionado, agradeceré envíe aceptación oficial en la que exprese tácitamente que está de acuerdo en continuar modificación del contrato en ampliación de vigencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Quedo en espera de su respuesta y le envió un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"



Ing. José Antonio Castillo Nuñez
Jefe de Servicios Administrativos

Ccp.-Dra. Fatima Borrego Pérez, Jefa de Servicios de prestaciones Médicas, para conocimiento.

JADS



**H. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
ING. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NUÑEZ
PRESENTE**

En relación con el oficio 266 para la contratación del servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes.

Yo, **Francisco Tostado Ibáñez**, en mi carácter de representante legal de **BAXTER, S.A. DE C.V.**, aceptamos ampliación en plazo y vigencia en los términos del citado oficio 266, para las partidas 2, 3, 4 y 5 correspondientes a ese OOAD Baja California.

Contrato	Ampliación Vigencia al	Importa Máximo de Contrato
DC20S198	31 de marzo 2021	\$30,669,555

Atentamente,



Francisco Tostado Ibáñez

Ciudad de México a 28 de diciembre de 2020.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000193076 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 876,764,642.88 42060318

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
876,764.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 876,764,642.88
OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 MN


BERENICE VILLARREAL VALENCIA JAIMES

Autorizó

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS